

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO (5% DE LAS PRETENSIONES)	\$609.838,49
TOTAL	\$ 609.838,49

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L (\$609.838,49)

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 05 de febrero de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01201-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 16 FEB 2021

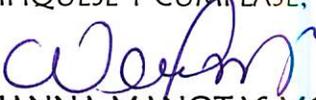
Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria y siendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L (\$609.838,49) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD		
La anterior providencia se notifica por	ESTADO	HOY
No. 11		
17/02/2021		
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		